



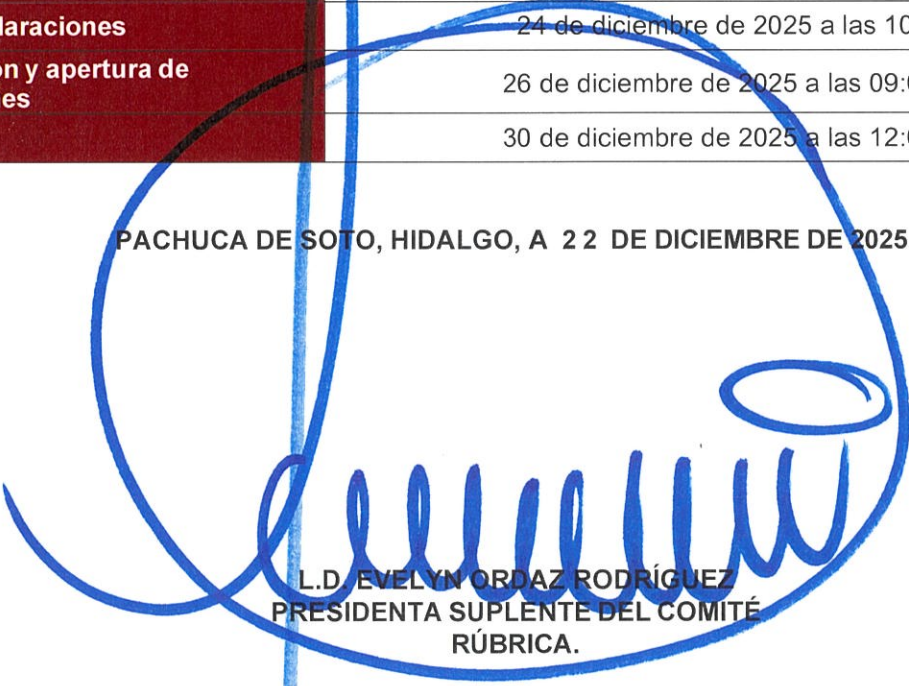
**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 68

De conformidad con los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: www.pachuca.gob.mx, o bien en: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **22 y 23 de diciembre del año en curso**; con el siguiente horario: **de 09:00 a 14:00 hrs.**

Numero de licitación	PMP-SA-LP-68-2025
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.
Volumen a adquirir	Concepto Único
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	22 y 23 de diciembre de 2025
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.
Fallo	30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 22 DE DICIEMBRE DE 2025.


**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

Ente Público:	Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Número de procedimiento:	PMP-SA-LP-68-2025
Descripción de la contratación:	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.
Entidad Federativa:	Hidalgo

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Convocatoria: 68

De conformidad con los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: **www.pachuca.gob.mx.**, o bien en: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **22 y 23 de diciembre** del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	PMP-SA-LP-68-2025
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.
Volumen a adquirir	Concepto Único
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	22 y 23 de diciembre de 2025
Junta de aclaraciones	24 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2025 a las 09:00 horas.
Fallo	30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL
COMITÉ
RÚBRICA.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: PMP-SA-LP-68-2025
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA **DEL SERVICIO**.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA **DEL SERVICIO**.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR **EL SERVICIO**.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2)
- DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES
- DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA L.A.A.S.S.P.E.H. Y COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.
- DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 1)
- DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)
- DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)
- DOCUMENTO IX. PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA Y/O REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD.
- DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS
- DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT
- DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- DOCUMENTO XIII. FORMATO 32-D
- DOCUMENTO XIV. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 6)

- 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO** DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **CONCEPTO ÚNICO**.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1 GARANTÍAS.
- 3.2 PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.
5. MODELO DE CONTRATO (ANEXO 5)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**

I. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMP-SA-LP-68-2025** PARA EL **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL **PMP/STM/DPYC/2338-BIS/2025** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RECURSOS FISCALES 2026), Y **PMP/STM/DPYC/2337-BIS-I/2025** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS) EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL CUAL CONFORMA UN **CONCEPTO ÚNICO**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PAGO SERÁ POR CONDUCTO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

NO HAY ANTICIPOS.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES DEBERÁ SER DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,

MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZAS FÍSICAS Y DIGITALES EN FORMATO PDF, IDÉNTICAS A LAS FÍSICAS.
- LAS PÓLIZAS DEBERÁN ENTREGARSE VIGENTES, GARANTIZANDO QUE NO EXISTA PERIODO SIN COBERTURA.
- EN CASO DE ERRORES EN DATOS DEL ASEGURADO, UNIDADES, COBERTURAS, MONTOS O VIGENCIAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES Y ENTREGAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES SIN COSTO ADICIONAL.
- LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEMÁS ELEMENTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR SE CONSIDERARÁ FORMALMENTE CONCLUIDA ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR AMBAS PARTES, ES DECIR:

- POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLE DE LA ENTREGA, Y
- POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL ACTA, EL PROVEEDOR CONTINUARÁ PRESTANDO EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE MANERA ININTERRUMPIDA, GARANTIZANDO QUE TODAS LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR SE MANTENGAN ACTIVAS, VIGENTES Y CUBIERTAS, SIN QUE EXISTAN PERIODOS SIN COBERTURA.

DERIVADO A QUE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN LA PARTIDA QUE SE PRETENDE AFECTAR 345001 (PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES), PROVIENEN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES POR LO QUE, SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONTRATOS, IDENTIFICANDO PARA TAL EFECTO CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ÁREA SOLICITANTE CORRESPONDIENTE, CON BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LAS ÁREAS SOLICITANTES.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DE LOS BIENES DE QUE SE HAGA USO PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “SEGÚN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA”, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL **SERVICIO Y DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.PACHUCA.GOB.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL **SERVICIO** CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA AUDIOVISUAL DR. RODRIGO RAMÍREZ LEÓN UBICADA EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL **SERVICIO**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LA FINALIDAD DE DAR CELERIDAD A DICHO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI

ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LA PROPUESTA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE EL **SERVICIO**.

EL PRECIO DEL **SERVICIO** QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A **SEGUROS EN GENERAL Y/O SEGUROS DE AUTOS**, A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES

SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO**, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE **EL SERVICIO**.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA **EL SERVICIO**.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIO**, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL **CONCEPTO ÚNICO** CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A. DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE EstrictAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL **5%** (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PRESTADOR DE SERVICIO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4)

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO IX. PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA Y/O REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD.

DOCUMENTO X. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024,

QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, DOCUMENTO VIGENTE AL BIMESTRE ANTERIOR Y SIN ADEUDO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CON LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL.

DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA APERTURA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>

DOCUMENTO XIII. FORMATO 32-D

DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DOCUMENTO XIV. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y

CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO

LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACIÓN.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, A LAS **09:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE

SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y AL **CONCEPTO ÚNICO** LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO ÚNICO**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO POR EL CONCEPTO ÚNICO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE;

SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL **SERVICIO**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO

CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO SERÁN DECLARADOS DESIERTOS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, CONCEPTO ÚNICO INCLUIDO EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO AL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL CONVOCANTE WWW.PACHUCA.GOB.MX. PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTOS SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY EN MENCIÓN.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. TODO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL **SERVICIO**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE **CADA** CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA **ENTREGA DEL SERVICIO**, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL **SERVICIO** SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL **SERVICIO** Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DEL **SERVICIO NO ENTREGADO** OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL **SERVICIO**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES DE QUE SE HICIERA USO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL **SERVICIO** EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, UBICADAS EN: M. VILLA NO. 115 PRIMER PISO, COL. CENTRO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Presidente del Comité

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández
Presidente Municipal Constitucional
de Pachuca de Soto, Hidalgo

Vocal del Comité

L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez
Secretaria de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Secretario Técnico del Comité

L.C. Héctor Serrano Cruz
Secretario de la Tesorería Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

L.D. Dalila Anahí Badillo Santos
Secretaria de Contraloría y Transparencia
Del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Vocal del Comité

Mtro. Eduardo Trejo Lino
Secretario General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Vocal del Comité

Ing. Andrés Zuviri Guzmán
Director de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

L.S.C. Arely Sánchez Olivares
Síndica Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

L.D. Laura Elena Tena Castellanos
Directora General Jurídica
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ANEXO NO. 1
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. PMP-SA-LP-68-2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÓLIZA	TOTAL ASEGURADOS POR PÓLIZA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	SERVICIO	1	PÓLIZA A VEHÍCULOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	151		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

DESCRIPCIÓN	PÓLIZA	DIVISIÓN DE PÓLIZAS	TOTAL DE VEHÍCULOS POR PÓLIZA
ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	PÓLIZA A VEHÍCULOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	VEHÍCULOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	121
		VEHÍCULOS DIF MUNICIPAL	14
		VEHÍCULOS INSTITUTOS MUNICIPALES	5
		VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	11

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PÓLIZA	TOTAL ASEGURADOS POR PÓLIZA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	SERVICIO	1	PÓLIZA B SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD	199		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

PÓLIZA RC VIAJERO
PÓLIZA EQUIPO DE CONTRATISTA Y RC INMUEBLES Y ACTIVIDADES

TIPO DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

CLASIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

ESTAS SERÁN DE FORMA SEPARADA, DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA TAL FIN EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

COBERTURAS

LA COBERTURA SERÁ DE ACUERDO A LOS FACTORES DE RIESGO ESTIPULADOS EN EL CUADRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EN EL CUADRO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS.

COMPLEMENTARIAS

1. PRESENTAR UN LISTADO DE LOS VEHÍCULOS POR PÓLIZA, ESPECIFICANDO LA PRIMA DE CADA UNIDAD ANEXANDO EL NÚMERO DE INVENTARIO Y NÚMERO DE PLACAS SEGÚN RELACIÓN.
2. PRESENTAR MENSUALMENTE UN LISTADO DE SINIESTRALIDAD DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO, DAÑOS PROPIOS, DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS Y EL MONTO DE ESTOS, ASÍ COMO EL IMPORTE POR EL PAGO DE DEDUCIBLES.
3. PRESENTAR LAS LISTAS DE AJUSTADORES Y LOS TALLERES MECÁNICOS AUTORIZADOS QUE ATENDERÁN EN TIEMPO Y FORMA LOS SINIESTROS DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, INDICANDO DOMICILIOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS.
4. CONTACTAR CON AJUSTADORES PROPIOS DE LA ASEGURADORA, NO CONTRATAR SERVICIOS EN DESPACHOS DE AJUSTADORES EXTERNOS.
5. PRESENTAR EL CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS COMO LO SON HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS Y MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA LOS BENEFICIARIOS, INDICANDO DOMICILIOS Y TELÉFONOS LEGIBLES Y CLAROS.
6. OTORGAR UN PLAZO DE 48 HORAS PARA DAR AVISO DE CUALQUIER SINIESTRO.
7. EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE RESERVA EL DERECHO DE ERROR U OMISIÓN DE LETRAS Y/O DÍGITOS EN LOS DATOS PRESENTADOS EN EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR.
8. CUANDO SE ASEGURA UNA UNIDAD EL ENDOSO DEL ASEGURAMIENTO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITE EL ALTA VÍA DIGITAL Y FÍSICA; ASÍ MISMO, EL REEMBOLSO POR ENDOSO DE BAJA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SOLICITE POR LA MISMA VÍA.
9. PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE ROBO Y/O PÉRDIDA TOTAL, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TENDRÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA REÚNA EL ÚLTIMO DOCUMENTO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO, O CONSIDERANDO EL BENEFICIO DE ES GRATIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EN CASO CONTRARIO EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, COBRARÁ INTERESES MORATORIOS DEL 1.25% POR CADA DÍA DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE EXIGIBLE Y HASTA QUE SE CUBRA EN SU TOTALIDAD EL PAGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA.
10. LA SUMA ASEGURADA DEBERÁ MANTENERSE SIN DEPRECIACIÓN.
11. LA PROPUESTA SERÁ FORMADA POR 7 PÓLIZAS SEGÚN LA DIVISIÓN DE RELACIONES Y COBERTURAS DEL ARCHIVO ANEXO Y DEBERÁ ESTAR COTIZADA Y PRESENTADA POR UNIDAD.
12. EL REGISTRO DE LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE MOTOR, NÚMERO DE PLACAS Y NÚMERO DE INVENTARIO OFICIAL, ASÍ COMO RESPETAR MARCA, TIPO Y MODELO Y ENTREGAR EN DOS (2) TANTOS, UNA PARA LA UNIDAD Y OTRA PARA LAS OFICINAS.
13. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:
 - PÓLIZA A VEHÍCULOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)
 - PÓLIZA B VEHÍCULOS DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD (A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)
14. CAMIÓN TIPO PLUMA SON UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PARA PODA DE ÁRBOLES.
15. EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO NO PROPORCIONARÁ EL VALOR COMERCIAL DE LOS VEHÍCULOS, SIENDO ESO RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARTICIPANTE.
16. SERÁ OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARTICIPANTE, REPARAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS LAS UNIDADES SINIESTRADAS. EN CASO CONTRARIO SE COBRARÁN INTERESES MORATORIOS Y AÚN MÁS CUANDO SE TRATE DE PATRULLAS.

17. EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE RESERVA EL DERECHO DE NOMBRAR AL AGENTE DE SEGUROS Y/O ASESOR PARA DAR EL SERVICIO DE LA CUENTA, ASÍ MISMO EL COSTO DE LA REPRESENTACIÓN SERÁ CUBIERTO POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EL COSTO QUE CORRESPONDA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TABULADORES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
18. BENEFICIOS ADICIONALES QUE DEBERÁN INTEGRAR EN SU COTIZACIÓN:
- SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.
 - ACCESO A RED DE MÁS DE 2,500 PROVEEDORES CERTIFICADOS A NIVEL NACIONAL CON COSTOS PREFERENTES PARA EL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.
 - ACCESO VÍA INTERNET A LA BITÁCORA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR UNIDAD EN LOS TALLERES DE APOYO.
 - COORDINACIÓN DE CITAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON LOS PROVEEDORES DE LA RED.
 - SERVICIO DE ASISTENCIA VIAL KM "0" (ARRASTRE CON GRÚA) CONSIDERANDO LOS EXCEDENTES QUE CONTENGAN AL MOMENTO DEL SERVICIO.

LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ ESTOS SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA, LOS SISTEMAS, LOS CONVENIOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OTORGAR ESTE TIPO DE SERVICIOS.

REQUERIMIENTOS DE TIPOS DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	REQUERIMIENTOS
COBERTURA AMPLIA	DAÑOS MATERIALES	- EN GRÚAS Y VEHÍCULOS DE EMERGENCIA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULOS QUE ARRASTRA O A TERCEROS AL CIRCULAR. - BALIZAMIENTO DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
	ROBO TOTAL O PARCIAL	EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL (ACCESORIOS Y/O ADAPTACIONES)
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES	- EN CAMIONES TIPO PLUMAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS MANIOBRAS INHERENTES AL TRABAJO EN ALTURAS. - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	- EN AMBULANCIAS Y/O VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, VIGILANCIA CUBRIR GASTOS POR LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES, ASÍ COMO PACIENTES QUE VIAJEN EN LA UNIDAD Y DETRÁS DE BATEA. - EN CAMIONETAS PICK UP EN CASO DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR LESIONES DE LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA DE CARGA. - SE CUBRA UN LÍMITE DE \$40,000.00 POR CADA OCUPANTE QUE VIAJE EN LA CAJA.
	GASTOS LEGALES	ASESORÍA LEGAL AL 100% INCLUYENDO PAGO DE FIANZAS.
	PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES	EN CAMIONES Y CAMIONETAS CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONES LA CARGA QUE SE TRANSPORTE COMO SON: POSTES, VARILLAS, TUBOS, TANQUES, TRONCOS Y RAMAS DE ÁRBOLES, ENTRE OTROS.
COBERTURA EXPRESS	RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRES	EN CAMIONES O CAMIONETAS CON MATERIAL DE DESECHO (BASURA) O QUE JALEN REMOLQUES CON LO MISMO, CUBRIR DAÑOS A TERCEROS POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL.
	ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL	- RADIO COMUNICACIÓN, TORRETAS, ROOL BAR, TUMBABURROS, BANCAS Y ADAPTACIONES DE EQUIPO DE EMERGENCIA. - SE EMPAREN LOS DAÑOS DERIVADOS DE ALBOROTOS POPULARES, RIÑA, ACTOS DE VANDALISMO, INCLUYENDO MEDALLONES, CRISTALES, AUTOS BALEADOS Y LO QUE RESULTE EN LA OPERATIVIDAD.

PORCENTAJES Y MONTOS PARA EL ASEGURAMIENTO VEHICULAR

NUMERO	CONCEPTO	PORCENTAJE O MONTO
1	DAÑOS MATERIALES	5 %
2	ROBO TOTAL Y PARCIAL	10%
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 1,500,000.00
4	GASTOS MEDICOS	\$ 200,000.00
5	ASISTENCIA JURIDICA	AMPARADA
6	ASISTENCIA EN VIAJES Y VIA KM "0"	AMPARADA
7	R.C. EN EXCESO POR MUERTE	\$ 2,000,000.00

PARQUE VEHICULAR MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

#	NO. ECO.	No. INV.	AREA DE TRABAJO	MARCA	TIPO	MODELO	GRADO DE RIESGO
SECRETARÍA PARTICULAR							
1	GL-03	25469	GIRAS Y LOGISTICA	PONTIAC	MATIZ	2007	MEDIO
2	GL-08	29347	GIRAS Y LOGISTICA	FORD	F-150	2014	MEDIO
3	SP-05	25467	SECRETARÍA PARTICULAR	NISSAN	TSURU	2010	MEDIO
4	RP-01	29260	RELACIONES PUBLICAS	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
5	D-SP-06		SECRETARÍA PARTICULAR	NISSAN	NV2500 TOLDO ALTO	2013	MEDIO
6	D-SP-07		SECRETARÍA PARTICULAR	NISSAN	NV2500 TOLDO ALTO	2013	MEDIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
1	DE-02	25470	DIRECCIÓN DE TURISMO	INTERNACIONAL	AUTOBUS	2007	ALTO
2	DE-03	29262	DIRECCIÓN DE TURISMO	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
3	DE-04	34746	DIRECCIÓN DE TURISMO	DODGE	TURIBUS CAMIONETA RAM 4000	2019	ALTO
4	REG-04	25473	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	PONTIAC	MATIZ	2007	MEDIO
5	REG-06	25475	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	DODGE RAM	PICK UP	2007	MEDIO
6	REG-08	34814	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	NISSAN	TIIDA	2017	MEDIO
7	REG-09	25490	DIRECCION DE INGRESOS	PONTIAC	MATIZ	2007	MEDIO

8	TUR-01	29345	DIRECCIÓN DE TURISMO	FORD	F-150	2014	MEDIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN							
1	AF-032	25618	CONTROL VEHICULAR	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	MEDIO
2	AF-035	25500	CONTROL VEHICULAR	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	MEDIO
3	AF-036	29355	ACTIVO FIJO	FORD	RANGER	2014	MEDIO
4	CV-03	25477	CONTROL VEHICULAR	PONTIAC	MATIZ	2006	MEDIO
5	CV-022	25481	CONTROL VEHICULAR	CHEVROLET	CHASIS CABINA GRUA	2002	ALTO
6	CV-024	25482	CONTROL VEHICULAR	NISSAN	TSURU	2003	MEDIO
7	CV-026	25484	CONTROL VEHICULAR	NISSAN	TSURU	2005	MEDIO
8	CV-027	25485	CONTROL VEHICULAR	CHEVROLET	SILVERADO	2005	MEDIO
9	CV-037	25262	CONTROL VEHICULAR	CHEVROLET	COLORADO	2012	MEDIO
10	CV-039	26062	CONTROL VEHICULAR	FORD	RANGER 4 PT	2015	MEDIO
11	DCS-08	29271	COMPRAS Y SUMINISTROS	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
12	DGS-001	29356	CONTROL VEHICULAR	FORD	RANGER	2014	MEDIO
13	DGS-02	29356	ADMINISTRACIÓN	CHEVROLET	AVEO	2014	MEDIO
14	MS-01	25487	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PONTIAC	MATIZ	2007	MEDIO
15	MS-02	25488	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CHEVROLET	SILVERADO	2005	MEDIO
16	RH-01	26087	RECURSOS HUMANOS	NISSAN	TSURU	2015	MEDIO
17	SA-10	29363	SRIA. DE ADMINISTRACIÓN	CHEVROLET	AVEO	2015	MEDIO
18	SA-011	38042	SRIA. DE ADMINISTRACIÓN	DODGE	RAM 700	2024	MEDIO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA							
1	CT-001	29263	AUDITORIA DE OBRA	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
2	CT-002	29264	AUDITORIA FINANCIERA	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
3	CT-003	29364	CONTRALORIA	CHEVROLET	AVEO	2014	MEDIO

4	CT-004	38044	CONTRALORIA	DODGE	RAM 700	2024	MEDIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES							
1	A-033	25611	ALUMBRADO PUBLICO	CHEVROLET	SILVERADO	2003	MEDIO
2	A-201	25514	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	CHASIS CABINA PLUMA	2000	MEDIO
3	A-203	25516	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	RANGER	1997	MEDIO
4	A-209	25517	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	CHASIS CABINA PLUMA	2007	MEDIO
5	A-210	25518	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	CHASIS CABINA PLUMA	2008	ALTO
6	A-211	25519	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	CHASIS CABINA PLUMA	2008	ALTO
7	A-212	25520	ALUMBRADO PUBLICO	FORD	CHASIS CABINA PLUMA	2008	ALTO
8	A-213	38078	ALUMBRADO PUBLICO	DODGE	RAM 4000	2024	ALTO
9	A-214	38077	ALUMBRADO PUBLICO	DODGE	RAM 4000	2024	ALTO
10	A-215	38073	ALUMBRADO PUBLICO	DODGE	RAM 4000	2024	ALTO
11	MCA-07	29352	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	FORD	F-150	2014	MEDIO
12	MCA-M01	25743	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	HONDA	FALCON	2008	ALTO
13	MCA-M04	25774	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	HONDA	ELITE 125	2008	ALTO
14	MCA-034	25684	MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	CHEVROLET	SILVERADO	2006	MEDIO
15	PANT-03	25508	PANTEON MUNICIPAL	INTERNACIONAL	CHASIS CABINA PIPA	2009	MEDIO
16	P-003	25523	PARQUES Y JARDINES	FORD	CHASIS CABINA PIPA	1998	MEDIO
17	P-014	25525	PARQUES Y JARDINES	FORD	CHASIS CABINA PLUMA	1990	ALTO
18	P-015	25526	PARQUES Y JARDINES	DODGE	RAM 1500	2002	MEDIO
19	P-016	25527	PARQUES Y JARDINES	DINA	VOLTEO	1993	MEDIO
20	P-019	25529	PARQUES Y JARDINES	NEW HOLLAND		2007	MEDIO

21	P-020	25530	PARQUES Y JARDINES	FORD F-350	F350 CHASIS CABINA REDILAS	2008	MEDIO
22	P-021	25531	PARQUES Y JARDINES	FORD F-350	F350 CHASIS CABINA REDILAS	2008	MEDIO
23	P-027	25510	PARQUES Y JARDINES	FORD	RANGER	2001	MEDIO
24	P-028	29351	PARQUES Y JARDINES	FORD	F-350 CHASIS CABINA REDILAS	2014	MEDIO
25	P-029	29353	PARQUES Y JARDINES	FORD	F-150	2014	MEDIO
26	P-030	26526	PARQUES Y JARDINES	CHEVROLET	KODIAK CHASIS CABINA COMPACTADOR	2008	MEDIO
27	P-033	29128	PARQUES Y JARDINES	FREIGHTLINER	M2 35K CHASIS CABINA COMPACTADOR	2007	MEDIO
28	P-034	29266	PARQUES Y JARDINES	INTERNATIONAL	4300-195 CHASIS CABINA COMPACTADOR	2004	MEDIO
29	P-035	29130	PARQUES Y JARDINES	INTERNATIONAL	4300 CHASIS CABINA COMPACTADOR	2009	MEDIO
30	P-036	29129	PARQUES Y JARDINES	FREIGHTLINER	M2 35K CHASIS CABINA COMPACTADOR	2007	MEDIO
31	P-037	25795	PARQUES Y JARDINES	CHEVROLET	SILVERADO CON CAJA PARA EQUIPO	2005	ALTO
32	P-039	25479	PARQUES Y JARDINES	CHEVROLET	MICROBUS	1991	ALTO
33	P-040	25606	PARQUES Y JARDINES	FORD	ECONOLINE W.	2000	MEDIO
34	SM-376	25539	SANIDAD MUNICIPAL	CHEVROLET	AUTOTANQUE CON SISTEMA DE LAVADO	2008	MEDIO
35	SM-394	25552	SANIDAD MUNICIPAL	HINO TOYOTA	CHASIS CABINA COMPACTADOR	2012	UC
36	SM-404	29357	SANIDAD MUNICIPAL	FORD	RANGER	2014	MEDIO
37	SM-408	32685	SANIDAD MUNICIPAL	NISSAN	NP300 CHASIS CABINA REDILAS	2018	MEDIO
38	SM-409	34626	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	AVEO	2019	MEDIO
39	SM-410	34628	SERVICIOS MUNICIPALES	CHEVROLET	AVEO	2019	MEDIO
40	SM-412	26160	SANIDAD MUNICIPAL	NISSAN	NP 300 CHASIS CABINA PLATAFORMA	2016	MEDIO
41	SM-500	38040	SANIDAD MUNICIPAL	DODGE	RAM 700	2024	MEDIO
SECRETARÍA GENERAL							
1	CS-001	29268	COMUNICACIÓN SOCIAL	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO

2	SG-05	29267	SECRETARIA GENERAL	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
3	SG-09	35230	SECRETARIA GENERAL	CHEVROLET	BEAT 5 PTAS. LS	2020	MEDIO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS							
1	PC-M01	25781	PROTECCIÓN CIVIL	HONDA	SHADOW	2008	ALTO
2	PC-002	25782	PROTECCIÓN CIVIL	DODGE	RAM	2002	ALTO
3	PC-019	26085	PROTECCIÓN CIVIL	FORD	RANGER 4 PTS.	2015	ALTO
4	PC-021	34813	PROTECCIÓN CIVIL	CHEVROLET	AVEO	2016	MEDIO
5	PC-023	34934	PROTECCIÓN CIVIL	FORD	TRANSIT VAN LARGA DIESEL (AMBULANCIA)	2020	ALTO
6	PC-024	36054	PROTECCIÓN CIVIL	WESTATES	BOMBERO	1994	ALTO
7	PC-025	36055	PROTECCIÓN CIVIL	FORD	AMBULANCIA TIPO II	2008	ALTO
8	PC-026	38083	PROTECCIÓN CIVIL	NISSAN	FRONTIER	2024	ALTO
9	PC-027	38084	PROTECCIÓN CIVIL	NISSAN	FRONTIER	2024	ALTO
10	PC-028	38629	PROTECCIÓN CIVIL	DODGE	INTERVENSIÓN	2024	ALTO
11	PC-1176	32383	PROTECCIÓN CIVIL	DODGE	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2014	ALTO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS							
1	MU-01	25505	DIRECCION DE MOVILIDAD	CHEVROLET	SILVERADO	2005	MEDIO
2	OP-403	25491	DIRECCION DE MOVILIDAD	FORD	F350 CHASIS CABINA REDILAS	1998	MEDIO
3	OP-416	25493	DIRECCION DE MOVILIDAD	INTERNACIONAL	CHASIS CABINA VACTOR	2005	MEDIO
4	OP-417	25494	DIR. DESARROLLO URBANO	NISSAN	TSURU	2007	MEDIO
5	OP-419	25495	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	NISSAN	TSURU	2007	MEDIO
6	OP-422	25496	DIRECCION DE MOVILIDAD	CHEVROLET	C3500 SILVERADO CHASIS CABINA REDILAS	2010	MEDIO
7	OP-423	25497	DIRECCION DE MOVILIDAD	CHEVROLET	C3500 SILVERADO CHASIS CABINA REDILAS	2010	MEDIO
8	OP-424	25498	DIRECCION DE MOVILIDAD	INTERNACIONAL	CHASIS CABINA BACHEADORA	2010	MEDIO

9	OP-425	26128	DESARROLLO URBANO	CHEVROLET	TORNADO	2013	MEDIO
10	OP-426	26129	DIRECCION DE VIVIENDA	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
11	OP-429	26132	DIRECCION DE MOVILIDAD	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
12	OP-432	25499	DIR. DESARROLLO URBANO	FORD	RANGER PICK-UP	1998	MEDIO
13	OP-435	25502	DIRECCION DE MOVILIDAD	DINA	VOLTEO	1993	MEDIO
14	OP-436	25503	DIR. ESTUDIO Y PROYECTOS	NISSAN	TSURU	2003	MEDIO
15	OP-439	29348	DIRECCION DE MOVILIDAD	FORD	F-150	2014	MEDIO
16	OP-443	25616	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DODGE	RAM WAGON	1997	MEDIO
17	OP-444	34158	DIRECCION DE MOVILIDAD	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
18	OP-445	34163	DIRECCION DE MOVILIDAD	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
19	OP-446	34164	DIRECCION DE MOVILIDAD	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
20	OP-447	34165	DIR. DESARROLLO URBANO	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
21	OP-448	34166	DIR. DESARROLLO URBANO	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
22	OP-449	34167	DIR. DESARROLLO URBANO	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
23	OP-450	34168	DIRECCION ADMINISTRATIVA	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
24	OP-451	34169	DIR. ESTUDIO Y PROYECTOS	HYUNDAI	I 10 GL HATCH MANUAL	2018	MEDIO
25	OP-453	25701	DIRECCION DE MOVILIDAD	DODGE	DAKOTA	2007	MEDIO
26	OP-457	34468	DIRECCION DE MOVILIDAD	CATERPILLAR	RETRO EXCAVADORA 420 (MARTILLO B350A-2427)	2011	MEDIO
27	OP-458	34801	DIRECCION DE MOVILIDAD	INTERNACIONAL	CAMION TIPO VOLTEO	2001	MEDIO
28	OP-459	34802	DIRECCION DE MOVILIDAD	INTERNACIONAL	CAMION TIPO VOLTEO	2001	MEDIO
SECRETARÍA DE TESORERÍA							
1	TM-01	25489	DIRECCION DE INGRESOS	PONTIAC	MATIZ	2007	MEDIO
2	TM-05	26086	DIRECCION DE INGRESOS	NISSAN	TSURU	2015	MEDIO

3	TM-07	29275	COORDINACION ADMINISTRATIVA	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
4	TM-08	29276	INGRESOS	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
5	TM-09	29362	JURIDICO	CHEVROLET	AVEO	2015	MEDIO
6	TM-10	34747	SECRETARIA DE LA TESORERIA	VOLKSWAGEN	GOL TRENDLINE STD. 1.6L	2019	MEDIO
7	TM-11	38041	TESORERIA	DODGE	RAM 700	2024	MEDIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL							
1	DHS-002	29359	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
<	SMA-02	29349	MEDIO AMBIENTE	FORD	F-150	2014	MEDIO
2	SMA-03	38043	MEDIO AMBIENTE	DODGE	RAM 700	2024	MEDIO
3	CC-04	34919	MEDIO AMBIENTE	NISSAN	NP300 CHASIS CABINA ESTRUCTURA	2020	MEDIO
SECRETARÍA DE LA MUJER							
1	IMM-001	29269	SECRETARIA DE LA MUJER	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
2	IMM-003	25724	SECRETARIA DE LA MUJER	CHEVROLET	COLORADO	2012	MEDIO
SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PACHUCA							
1	DM-002	25605	DIF MUNICIPAL	FORD	ECONOLINE VAN	2000	MEDIO
2	DM-006	25607	DIF MUNICIPAL	FORD	ECONOLINE VAN	2007	MEDIO
3	DM-008	25608	DIF MUNICIPAL	NISSAN	CAMIONETA	2007	MEDIO
4	DM-009	25609	DIF MUNICIPAL	DODGE RAM	CONSULTORIO MOVIL	2008	MEDIO
5	DM-010	25610	DIF MUNICIPAL	DODGE RAM	CONSULTORIO MOVIL	2008	MEDIO
6	DM-015	25613	DIF MUNICIPAL	CHEVROLET	C3500 CHASIS CABINA ESTACAS	1994	MEDIO
7	DM-016	25614	DIF MUNICIPAL	FORD	F-350 PICK UP	2011	MEDIO
8	DM-018	29265	DIF MUNICIPAL	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO

9	DM-020	29346	DIF MUNICIPAL	FORD	F-150 PICK UP	2014	MEDIO
10	DM-021	29354	DIF MUNICIPAL	FORD	RANGER	2014	MEDIO
11	DM-004	25619	DIF MUNICIPAL	FORD F-350	AMBULANCIA	2005	MEDIO
12	DM-005	25620	DIF MUNICIPAL	FORD F-350	AMBULANCIA	2006	MEDIO
13	DM-7053	26138	DIF MUNICIPAL	FORD	TRANSIT-VAN LARGA TRASLADO DISCAPACITADOS	2012	ALTO
14	DM-8394	33522	DIF MUNICIPAL	NISSAN	CHASIS CABINA CON CAJA SECA	2016	MEDIO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES							
1	IMPA-01	26084	IMPA	NISSAN	TSURU	2015	MEDIO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD							
1	IMJ-006	29270	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	NISSAN	TSURU	2014	MEDIO
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE							
1	IMDP-001	29361	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	FORD	RANGER	2014	MEDIO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA							
1	IMCP-002	29360	CULTURA	FORD	RANGER	2014	MEDIO
PRIMERA UNIDAD DE RESCATE							
1	URB-001	25615	UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	CHEVROLET	SILVERADO	2006	MEDIO

**PARQUE VEHICULAR SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

NO.	NUE	No DE INV.	MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO	GRADO DE RIESGO
1	910	148	KAWASAKI	BRUTE FORCE 300	CUATRIMOTO	2017	ALTO
2	930	129	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2009	ALTO
3	910	93	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	ALTO
4	920	38777	HONDA	CB 190R	MOTOCICLETA	2024	ALTO
5	920	38778	HONDA	CB 190R	MOTOCICLETA	2024	ALTO
6	910	135	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	ALTO
7	920	38776	HONDA	CB 190R	MOTOCICLETA	2024	ALTO
8	920	101	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
9	920	112	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
10	910	145	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	ALTO
11	910	167	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
12	920	173	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
13	910	83	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	ALTO
14	920	170	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
15	920	97	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
16	910	160	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
17	910	82	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	ALTO
18	920	174	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
19	910	79	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	ALTO
20	910	159	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
21	920	98	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
22	910	164	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
23	920	110	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
24	920	175	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
25	910	166	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
26	920	86	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	ALTO
27	910	165	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
28	910	161	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
29	910	162	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
30	910	94	HONDA	FALCON NX-400	MOTOCICLETA	2008	ALTO
31	920	177	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
32	920	178	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
33	910	40116	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
34	920	113	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
35	920	172	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
36	920	40118	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
37	920	100	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
38	920	176	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
39	910	40114	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
40	920	111	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO

41	920	169	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
42	910	40112	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
43	910	163	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
44	920	40120	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
45	920	115	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
46	910	168	HONDA	XRE 300	MOTOCICLETA	2023	ALTO
47	920	40117	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
48	920	120	HONDA	SHADOW VT-750	MOTOCICLETA	2008	ALTO
49	920	171	SUZUKI	VL800	MOTOCICLETA	2023	ALTO
50	910	40113	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
51	920	40121	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
52	910	139	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	ALTO
53	920	40119	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
54	910	133	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	ALTO
55	910	40115	HONDA	CB350C	MOTOCICLETA	2025	ALTO
56	910	131	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	ALTO
57	920	136	HONDA	CBR 250	MOTOCICLETA	2014	ALTO
58	910	144	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	ALTO
59	920	142	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	ALTO
60	910	137	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	ALTO
61	910	140	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	ALTO
62	910	141	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	ALTO
63	910	147	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	ALTO
64	920	158	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	ALTO
65	910	152	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	ALTO
66	910	143	YAMAHA	FAZER YS250	MOTOCICLETA	2015	ALTO
67	920	149	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	ALTO
68	920	146	YAMAHA	FAZER250	MOTOCICLETA	2017	ALTO
69	910	153	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	ALTO
70	920	156	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	ALTO
71	910	150	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	ALTO
72	910	151	BMW	BMW G310 GS	MOTOCICLETA	2019	ALTO
73	920	155	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	ALTO
74	920	157	SUZUKI	S40	MOTOCICLETA	2019	ALTO
75	940	38785	DODGE	RAM 2500	PICK UP	2024	ALTO
76	900	2069	FORD	TRANSIT	VAN	2013	ALTO
77	920	2206	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
78	920	2205	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
79	920	2202	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
80	940	2221	DODGE	JOURNEY	SUV	2023	ALTO
81	910	2220	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	ALTO
82	920	2209	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
83	920	2204	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
84	920	2207	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
85	910	2226	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	ALTO

86	910	2212	FORD	RANGER	PICK UP	2023	ALTO
87	920	2208	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
88	910	2213	FORD	RANGER	PICK UP	2023	ALTO
89	920	2211	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
90	940	2222	DODGE	JOURNEY	SUV	2023	ALTO
91	910	2217	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	ALTO
92	910	2214	FORD	RANGER	PICK UP	2023	ALTO
93	910	2219	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	ALTO
94	910	2216	FORD	RANGER	PICK UP	2023	ALTO
95	910	2215	FORD	RANGER	PICK UP	2023	ALTO
96	910	2218	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2023	ALTO
97	920	2203	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2023	ALTO
98	920	38779	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2024	ALTO
99	920	38784	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2024	ALTO
100	920	38780	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2024	ALTO
101	910	38782	FORD	F-150	PICK UP	2023	ALTO
102	910	38781	FORD	F-150	PICK UP	2023	ALTO
103	920	38783	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2024	ALTO
104	920	40093	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
105	940	40111	MAZDA	CX-5	SUV	2025	ALTO
106	920	40091	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
107	920	40090	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
108	920	40092	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
109	920	40095	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
110	920	40089	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
111	910	40101	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
112	920	40097	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
113	910	40108	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
114	920	40094	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
115	920	40096	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
116	910	40105	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
117	940	40110	MAZDA	CX-5	SUV	2025	ALTO
118	920	40098	TOYOTA	CAMRY	SEDAN 4 PTAS.	2025	ALTO
119	910	40100	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
120	940	40109	MAZDA	CX-5	SUV	2025	ALTO
121	910	40102	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
122	910	40103	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
123	910	40099	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
124	910	40107	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
125	910	40106	RAM	1200	PICK UP	2025	ALTO
126	900	12766	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2025	ALTO
127	920	2194	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2022	ALTO
128	920	2196	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2022	ALTO
129	910	2199	FORD	RANGER	PICK UP	2022	ALTO
130	910	2200	FORD	RANGER	PICK UP	2022	ALTO

131	910	2198	FORD	RANGER	PICK UP	2022	ALTO
132	900	2195	DODGE	CHARGER	SEDAN 4 PTAS.	2022	ALTO
133	910	2197	FORD	RANGER	PICK UP	2022	ALTO
134	920	2102	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	ALTO
135	920	2105	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	ALTO
136	920	2118	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	ALTO
137	920	2139	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	ALTO
138	920	2122	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	ALTO
139	910	2125	HONDA	CIVIC	SEDAN 4 PTAS.	2015	ALTO
140	900	2134	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	ALTO
141	900	2152	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	ALTO
142	940	2148	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	ALTO
143	910	2165	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
144	910	2150	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	ALTO
145	910	2166	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
146	900	2163	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
147	910	2149	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	ALTO
148	940	2168	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
149	910	2169	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
150	910	2153	HONDA	CIVIC EX TM	SEDAN 4 PTAS.	2019	ALTO
151	920	2170	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
152	920	2171	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
153	920	2173	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
154	910	2138	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	ALTO
155	920	2172	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
156	920	2174	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
157	920	2175	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
158	920	2188	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
159	940	2187	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
160	940	2189	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
161	920	2177	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
162	920	2186	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
163	910	2192	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
164	920	2193	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
165	920	1936	DODGE	RAM 4000	GRUA (DE ARRASTRE)	2007	ALTO
166	920	2190	NISSAN	VERSA	SEDAN 4 PTAS.	2020	ALTO
167	940	2045	TOYOTA	TACOMA	PICK UP	2011	ALTO
168	910	2044	TOYOTA	HIACE	VAN	2011	ALTO
169	910	2059	CHEVROLET	COLORADO	PICK UP	2012	ALTO
170	930	1920	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2005	ALTO
171	910	2141	FORD	F-150	PICK UP	2018	ALTO
172	920	2087	FORD	F-350	GRUA (PLATAFORMA)	2014	ALTO
173	920	2110	FORD	F-350	GRUA (PLATAFORMA)	2015	ALTO
174	910	2156	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
175	910	2184	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO

176	910	2143	FORD	F-150	PICK UP	2018	ALTO
177	910	2144	FORD	F-150	PICK UP	2018	ALTO
178	940	2182	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
179	910	2178	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
180	910	2155	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
181	910	2161	FORD	F-150	PICK UP	2020	ALTO
182	910	2160	FORD	F-150	PICK UP	2020	ALTO
183	910	2179	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
184	910	2180	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
185	920	2181	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
186	910	2185	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	2020	ALTO
187	910	2158	FORD	F-150	PICK UP	2020	ALTO
188	900	2157	FORD	F-150	PICK UP	2020	ALTO
189	950	2224	CHEVROLET	S10 PICKUP	PICK UP	2023	ALTO
190	920	2225	FORD	RAM 4000	GRÚA (TIPO PLUMA)	2023	ALTO
191	900	2223	DODGE	JOURNEY	SUV	2023	ALTO
192	920	2009	DODGE	DAKOTA	PICK UP	2008	ALTO
193	930	1939	DODGE	DAKOTA	PICK UP	2007	ALTO
194	910	2013	CHEVROLET	VAN	VAN	2009	ALTO
195	930	1917	DODGE	NEON	SEDAN 4 PTAS.	2005	ALTO
196	950	2046	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2011	ALTO
197	930	2047	TOYOTA	COROLLA	SEDAN 4 PTAS.	2011	ALTO
198	950	2051	CHEVROLET	MATIZ	SEDAN 4 PTAS.	2011	ALTO
199	950	2135	FORD	INTERCEPTOR	SEDAN 4 PTAS.	2016	ALTO

CONCENTRADO DE UNIDADES VEHICULARES

SECRETARÍA PARTICULAR	6
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	8
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	18
SECRETARÍA DE CONTRALORIA	4
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	41
SECRETARÍA GENERAL	3
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CÍVIL	11
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	28
SECRETARÍA DE TESORERIA	7
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	3
SECRETARÍA DE LA MUJER	2
DIF MUNICIPAL	14

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS ADICCIONES	1
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE	1
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	1
PRIMERA UNIDAD DE RESCATE (BIOPARQUE)	1
TOTAL MUNICIPIO	151
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TRANSITO Y VIALIDAD	199
TOTAL	350

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES DEBERÁ SER DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PÓLIZAS FÍSICAS Y DIGITALES EN FORMATO PDF, IDÉNTICAS A LAS FÍSICAS.
- LAS PÓLIZAS DEBERÁN ENTREGARSE VIGENTES, GARANTIZANDO QUE NO EXISTA PERIODO SIN COBERTURA.
- EN CASO DE ERRORES EN DATOS DEL ASEGURADO, UNIDADES, COBERTURAS, MONTOS O VIGENCIAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES Y ENTREGAR NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES SIN COSTO ADICIONAL.
- LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEMÁS ELEMENTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR SE CONSIDERARÁ FORMALMENTE CONCLUIDA ÚNICAMENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR AMBAS PARTES, ES DECIR:
 - POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLE DE LA ENTREGA, Y
 - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL ACTA, EL PROVEEDOR CONTINUARÁ PRESTANDO EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE MANERA ININTERRUMPIDA, GARANTIZANDO QUE TODAS LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR SE MANTENGAN ACTIVAS, VIGENTES Y CUBIERTAS, SIN QUE EXISTAN PERIODOS SIN COBERTURA.

DERIVADO A QUE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN LA PARTIDA QUE SE PRETENDE AFECTAR 345001 (PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES), PROVIENEN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES POR

LO QUE, SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONTRATOS, IDENTIFICANDO PARA TAL EFECTO CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ÁREA SOLICITANTE CORRESPONDIENTE, CON BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LAS ÁREAS SOLICITANTES.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DE LOS BIENES DE QUE SE HAGA USO PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL SERVICIO DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PAGO SERÁ POR CONDUCTO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DEL **SERVICIO**: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

EN EL DOCUMENTO V DE LAS PRESENTES BASES EL LICITANTE PARTICIPANTE:

DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR AL FINAL DE LA PROPOSICIÓN (DOCUMENTO V. ANEXO 1), LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, CONTENIDO DE

- LAS BASES, LO ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL);
2. BASES FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS;
 3. MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS;
 4. JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS;

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
CURP:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. __ TOMO __ LIBRO __, SECCIÓN ____, FECHA - -----EN-----		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

----- A ----- DE ----- DEL 202__
PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

-----, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
-----, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA
PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN
A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y PARTIDA	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	PARTIDA	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS PARTIDAS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

A T E N T A M E N T E

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PMP-SA-LP-68-2025

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EL _____ EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EN FECHA __ DE __ DE 202__, LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO _____, MISMO QUE REFIERE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDAS _____ (_____), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO _____ (_____).

SEGUNDO.- MEDIANTE LA _____ SESIÓN _____ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE FECHA ____ DE ____ DE 202__, SE APROBÓ REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA EL _____.

TERCERO.- EN FECHA ____ DE ____ DE 202__ SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA EL _____, ACTO AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO __ DE LAS BASES RESPECTIVAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUARTO.- EN FECHA __ DE _____ DEL 202__ SE LLEVÓ A CABO EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA EL _____, ACTO AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ____ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 54 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

QUINTO.- EN FECHA __ DE _____ DE 202__ SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ PARA EL _____, ACTO AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO __ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DETERMINÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL LICITANTE _____.

SEXTO.- QUE EL OBJETO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, ES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA; _____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO ASÍ COMO EL ANEXO _____ DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DECLARACIONES

1. DE "EL MUNICIPIO"

1.1.- QUE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

1.2.- QUE, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ASUMIENDO TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.

1.3.- QUE, EL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ; ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTÍCULO 15 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.4.- QUE, LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, CUENTA CON FACULTADES PARA COMPARECER A CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.5.- QUE, EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, DE FECHA __ DE _____ EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

1.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

1.7.- QUE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

2.- DE "EL PRESTADOR"

2.1.-QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____, EL LICENCIADO _____, SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL PARTIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES; Y ACTIVIDAD ECONÓMICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2.- QUE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA EL REPRESENTANTE LEGAL, LA ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, MANIFESTANDO QUE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS.

2.3.- QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA _____, CONTANDO CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL _____.

ESTADO DE HIDALGO NÚMERO _____, POR LO QUE DISPONE DE TODOS LOS ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE ESTE DOCUMENTO.

2.4.- QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PARTIDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE ESTA LEY, EN CONSECUENCIA NO ESTÁ IMPEDIDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN _____

3.- DE "LAS PARTES"

3.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE Y CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN QUE HACE "EL MUNICIPIO" DEL _____ CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESTAR DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA CANTIDAD DE _____ (_____ PESOS ___ M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ EROGADO EN _____ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA DESIGNADA POR "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, TRANSFERENCIA DE RECURSOS, TIEMPOS DE TRÁMITE PARA LA LIBERACIÓN, Y CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE, Y/O ESPECIFICACIONES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

"EL PRESTADOR", PARA EFECTOS DE EXIGIR EL PAGO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EL CUAL DEBE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, QUIEN UNA VEZ QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN CONFORME AL ANEXO ÚNICO, LA REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE PAGO QUE CORRESPONDA. TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS A "EL MUNICIPIO" EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE.

TERCERA.- PARA EL PAGO RESPECTIVO "EL PRESTADOR", DEBERÁ PRESENTAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) EN FORMATO PDF Y LA CADENA EN FORMATO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO _____; MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
- DOMICILIO: PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000.
- R.F.C. : MPS6201017E2
- MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
- RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
- FORMA DE PAGO: POR DEFINIR
- USO DE CFDI: (G03) GASTOS EN GENERAL

ASÍ MISMO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DATOS BANCARIOS EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR _____;
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (VIGENTE) EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (VIGENTE Y EN POSITIVO) EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES (VIGENTE Y EN POSITIVO).

LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SERÁ INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S) DEBERÁ (N) CONSIGNAR EL TIPO DE SERVICIO (S) ENTREGADO (S), PRECIO UNITARIO, EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA APLICABLE, EL IMPORTE POR EL CONCEPTO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.

CUARTA.- LOS PAGOS QUE REALICE "EL MUNICIPIO", CUBREN CUALQUIER CLASE DE GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES FISCALES O CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE "EL PRESTADOR", QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ RECLAMAR ALGÚN OTRO PAGO ADICIONAL.

QUINTA.- "EL PRESTADOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE _____ EN UN PERÍODO DE _____ SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA _____, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN _____ EN COORDINACIÓN CON _____ DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

SEXTA.- PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

- A) EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO;
- B) PROPORCIONAR EL SERVICIO CONTRATADO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, HACIENDO USO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PROPIO, PUDIENDO ALLEGARSE DE CUALQUIER RECURSO MATERIAL O HUMANO QUE ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- C) PRESTAR EL SERVICIO CON PERSONAL CAPACITADO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- D) IMPLEMENTAR Y HACER USO DE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE FUESEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS DE FLETE Y SEGUROS RELATIVOS AL TRASLADO DE LOS BIENES DE QUE HAGA USO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EN TODO TIEMPO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉ REALIZANDO EN TIEMPO Y FORMA POR "EL PRESTADOR", CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, POR LO QUE, PARA LA REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" NOMBRAN COMO RESPONSABLES:

1. POR PARTE DE "EL PRESTADOR", _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A UTILIZAR TODO EL TIEMPO QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL MISMO Y LAS NECESIDADES PARTICULARES DEL SERVICIO A DESARROLLAR.
2. POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", _____, O EN SU CASO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE EFECTUÉ BAJO LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA REQUERIDOS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ MISMO, EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; ES DECIR DE LA EJECUCIÓN, VALIDACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO, Y EN SU CASO DE REPORTAR EN TIEMPO Y FORMA DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" PARA

EFFECTO DE QUE "EL MUNICIPIO" DE SER EL CASO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERARÁ RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR" REALICE LA ENTREGA DEL MISMO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN TANTO ESTA CONDICIÓN NO SE CUMPLA, "EL PRESTADOR", ESTARÁ CONFORME QUE EL SERVICIO SE TENDRÁ POR NO RECIBIDO.

NOVENA.- LOS PRECIOS UNITARIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA EL TÉRMINO TOTAL DEL CONTRATO O EN EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL MISMO, LO QUE OCURRA PRIMERO, Y SOLO PODRÁ ACEPTAR AJUSTE DE PRECIO SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE GENEREN, ASÍ COMO CUALQUIER PROVISIÓN QUE SE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE MEDIANTE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADQUIERE "EL PRESTADOR", SERÁN POR CUENTA DEL MISMO.

DÉCIMA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD AL PERSONAL TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIO; DICHAS RELACIONES DE TRABAJO SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR" Y SUS TRABAJADORES, DESLINDANDO A "EL MUNICIPIO" DE TODA RELACIÓN LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO "EL MUNICIPIO", SERÁ CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDIERE DERIVAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA; ASIMISMO "EL PRESTADOR", SE OBLIGA Y ACEPTA SER EL RESPONSABLE DIRECTO FRENTE A SUS EMPLEADOS O TRABAJADORES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, POR LO TANTO, SE OBLIGA A RESPONDER INMEDIATAMENTE, EN CASO DE LITIGIO Y A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE "EL MUNICIPIO" PUDIERA EROGAR EN EL SUPUESTO DE QUE "EL MUNICIPIO" SEA INVOLUCRADO COMO CODEMANDADO O DEMANDADO EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LAS MATERIAS SEÑALADAS, DEBIENDO "EL PRESTADOR" REEMBOLSAR DE INMEDIATO CUALQUIER CANTIDAD QUE "EL MUNICIPIO" HUBIESE EROGADO PARA LA ATENCIÓN DEL O LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTES MENCIONADOS.

POR LO ANTERIOR, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBA "EL PRESTADOR", CON EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBERÁ PRECISAR LAS OBLIGACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO LEGALES, INHERENTES A LA FUNCIÓN PARA LA QUE FUE CONTRATADO, ASEGURÁNDOSE DE QUE, EN NINGUNO DE LOS CASOS, TRANSFIERA LA RESPONSABILIDAD DE SU PRAXIS, A "EL MUNICIPIO"; YA QUE LA NATURALEZA DE SU CONTRATACIÓN, LE OBLIGA A SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS, A TRAVÉS DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR" TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA QUE ÉSTE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y A SU VEZ "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A MANEJAR TODOS LOS DATOS QUE SE LE PROPORCIONEN, CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL Y APROVECHARLOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FUNCIÓN DEL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO". LA VIOLACIÓN DE "EL PRESTADOR" A LO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA, DA LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SERÁ PLENAMENTE RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERA OCASIONAR DERIVADO DEL SERVICIO CONTRATADO, YA FUERE ANTE "EL MUNICIPIO" O ANTE TERCEROS POR UTILIZAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL MUNICIPIO", SIN RESPETAR LA OBLIGACIÓN DE MANTENERLA BAJO ERICTA CONFIDENCIALIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL TRATAMIENTO QUE DEBE DARLE A LOS DATOS PERSONALES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO TIENE ACCESO, POR LO QUE A LA FIRMA DEL ACTUAL INSTRUMENTO SE OBLIGA A TOMAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE COMO SUJETO OBLIGADO LE IMPONE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA O EN SU POSESIÓN ES PÚBLICA Y ACCESIBLE A CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SALVO AQUELLA QUE POR SU NATURALEZA SEA CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, NO PUDIENDO DIVULGAR PARCIAL O TOTALMENTE "EL PRESTADOR", LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", SALVO QUE LA MISMA SEA REQUERIDA POR LA LEY O ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL, EN CUYO CASO DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA. – “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASÍ COMO A REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA DEL SERVICIO, HACIÉNDOSE RESPONSABLE POR LAS FALLAS O DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

“EL PRESTADOR” AL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEFICIENCIA DE SU SERVICIO EJECUTARÁ O REPONDRÁ SIN COSTO PARA “EL MUNICIPIO”, LO QUE RESULTE NECESARIO POR DEFICIENTE EJECUCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CASO CONTRARIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “EL PRESTADOR”, DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O EL EMPLEO DE MATERIALES DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “EL PRESTADOR”.

DE IGUAL MANERA “EL PRESTADOR” SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ALGÚN CONFLICTO RELACIONADO CON LA LEGALIDAD Y EL ORIGEN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME POR COMPLETO DICHA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- CON EL FIN DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL MUNICIPIO” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EL MEDIO DE GARANTÍA IDÓNEO (DE ACUERDO A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA), DEBIENDO PRECISAR EL TIPO DE SERVICIO A GARANTIZAR; CUYO IMPORTE SE CONSTITUIRÁ POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD _____
(_____ PESOS __/__ M.N).

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEA MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), Y DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LEY EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO. LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA QUE, PARA LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA MISMA DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE “EL PRESTADOR”, EN EL MOMENTO QUE DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA.- LA NOVACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NUNCA SE PRESUMIRÁ POR LO QUE CUALQUIER ADICIÓN O MODIFICACIÓN QUE “LAS PARTES” DESEEN REALIZAR, DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE LA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES QUE SE SUSTITUYEN; MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE AFECTARÁ LA MATERIA SOBRE LA QUE EXPRESAMENTE SE TRATE, MANTENIÉNDOSE EN VIGOR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS MARCAS, PATENTES Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, AL LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL MUNICIPIO”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN ESTABLECER COMO CLÁUSULA PENAL A FAVOR DE “EL MUNICIPIO” EL EQUIVALENTE A 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS MISMOS, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁ DETERMINADO EN RAZÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 87 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.-“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE “EL PRESTADOR” SERÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE “EL MUNICIPIO” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA .- “EL MUNICIPIO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE “EL PRESTADOR” A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR” CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL MUNICIPIO”. PARA LO CUAL “EL MUNICIPIO” LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL PRESTADOR” DE FORMA ESCRITA Y CON 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. EN CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y, DEMÁS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES.

ADICIONAL A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE TAMBIÉN PODRÁN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A “EL MUNICIPIO”, EN ESTE SUPUESTO, SE REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE MÉRITO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA, NEGLIGENCIA Y/O INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR, POR TAL MOTIVO “EL MUNICIPIO”, PODRÁ EXIGIR LA REPARACIÓN MATERIAL Y/O ECONÓMICA TOTAL DE DICHOS DAÑOS, NO OBSTANTE DE HACERSE ACREEDOR “EL PRESTADOR” A LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA _____ DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” ESTABLECEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ DE _____ (_____) DE _____ DE 202_ (_____) Y HASTA EL __ (_____) DE _____ DE 202_ (_____).

VIGÉSIMA TERCERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE LE OTORQUE “EL MUNICIPIO”.

VIGÉSIMA CUARTA.- ESTE CONTRATO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES” QUE EN EL INTERVIENEN, SE INTERPRETARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIGÉSIMA QUINTA.- “LAS PARTES” EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE AFECTEN SU VALIDEZ, TALES COMO FALSEDAD, YERRO, DOLO,

ERROR, ENGAÑO, MALA FE O ALGÚN OTRO, Y QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS FUTURAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA __ (_____) DE _____ DEL AÑO 202_ (_____), SIENDO DOS EJEMPLARES PARA “EL MUNICIPIO” Y UNO PARA “EL PRESTADOR”.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PRESTADOR"

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFRENDA

MTRO. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONCURRE

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

ÁREA SOLICITANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
_____, NÚMERO _____ CELEBRADO MEDIANTE
EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE
_____; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO
SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
_____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN
SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EN FECHA
__ (_____) DE _____ DEL AÑO 202__ (_____).

ANEXO ÚNICO

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
_____, NÚMERO _____ CELEBRADO MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE
_____; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE
LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
_____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN
SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EN FECHA
__ (_____) DE _____ DEL AÑO 202__ (____).

Unidad Responsable	Descripción Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	Descripción Unidad Presupuestal	Origen de los Recursos	Rubro de Ingreso	Descripción de Fuente de Financiamiento	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Descripción	Función	Sub-Función	Eje	Programa	Sub programa	Indicador de Gestión	Importe
TOTAL																

Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	Origen de los recursos	Rubro de Ingreso	Descripción de Fuente de Financiamiento	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Descripción	Función	Sub-Función	Eje	Programa	Sub-Programa	Indicador de gestión	Importe

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Póliza	Total Asegurados por Póliza	Precio Unitario	Importe
						Subtotal	
						I.V.A.	
						Total	

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PRESTADOR"

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFRENDA

MTRO. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONCURRE

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

ÁREA SOLICITANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
_____, NÚMERO _____ CELEBRADO MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE
_____; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE
LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
_____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN
SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EN FECHA
__ (_____) DE _____ DEL AÑO 202__ (_____).

DOCUMENTO V

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.
REFERENTE AL
SERVICIO _____ MANIFIESTO A USTED A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA COMO PERSONA FÍSICA QUE NO SE DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN
EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE
INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU
CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS,
INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO
INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON
RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN
PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

DOCUMENTO V

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (PERSONA MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.
----- REFERENTE AL
SERVICIO ----- MANIFIESTO A USTED A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA COMO PERSONA MORAL Y; RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN
CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE NO SE DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO
PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO
SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A
REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON
PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE
VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE
EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA
GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS
QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES
IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

ANEXO No. 6

**DOCUMENTO XIV. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-68-2025**

No.	Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
1	Documento I. Identificación (original y copia)			
2	Documento II. Representación Legal (anexo 2)			
3	Documento III. Padrón de Proveedores			
4	Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva, estatutos, reformas o modificaciones.			
5	Documento V. Presentación de la proposición técnica (anexo 1)			
	Documento V. Presentación de la proposición económica (anexo 1)			
	Escrito del tiempo que garantiza el servicio			
	Declaración de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (persona física).			
	Declaración de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (persona moral).			
	Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, contenido de las Bases, lo acordado y asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones. (Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la empresa y suscrito por el apoderado legal y/o persona física).			
	Bases firmadas en todas sus hojas.			
	Modelo de contrato firmado en todas sus hojas.			
	Junta de Aclaraciones firmada en todas sus hojas.			
6	Documento VI. Declaración de Integridad (anexo 3)			
7	Documento VII. Garantía de Seriedad (cheque certificado o fianza)			
8	Documento VIII. Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado. (anexo 4)			
9	Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.			
10	Documento X. Opinión de Cumplimiento del IMSS.			
11	Documento XI. Opinión de Cumplimiento del INFONAVIT.			
12	Documento XII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.			
13	Documento XIII. Formato 32-D.			
14	Documento XIV. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar			